



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruseles N° 1880, Asunción – Paraguay  
Página Web: www.contraloria.gov.py  
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

## REPORTE INTERNO

(Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio)

### Unidad de Apoyo – CGR

#### I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM)

Reporte elaborado por la Unidad de Apoyo – CGR

Coordinador de la Unidad de Apoyo: ABOG. ROY ROBINSON JOHN RODGERS CANÁS

Dirección de correo electrónico: uapoyo@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (615 736) / (662 294)

Interno(s): 359

Celular: ( ) -

Dirección General que formuló la comunicación de los Indicios a la U. de Apoyo: Realizado en base a la Resolución C.G.R. N° 540/2006

Fecha de recepción de la comunicación en la Unidad de Apoyo: 11/04/2006

#### II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 30/08/2004

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 13/10/2004

Titular del patrimonio perjudicado: Caja de Jubilaciones del Personal Municipal (CJPPM)

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 307.406.800 (Guaraníes trescientos siete millones cuatrocientos seis mil ochocientos)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI

- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 164.000 (Reporte Interno N° 2 del 28/06/06).
- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 200.000 (Reporte Interno N° 3 del 28/06/06).
- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 500.000 (Reporte Interno N° 4 del 28/06/06).
- Compra de bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 180.000 (Reporte Interno N° 5 del 28/06/06).
- Canje de Bonos Municipales Títulos 3,4 y 5 por Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 514.000 (Reporte Interno N° 6 del 25/08/2006)
- Canje de Bonos Municipales Título 6 por Bonos Bursátiles de la Empresa Inverfin S.A.E.C.A. (Reporte Interno N° 7 del 25/08/2006)

#### III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

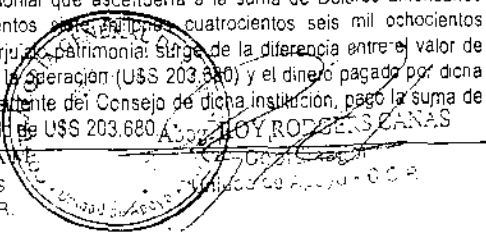
El 30 de agosto de 2004, el Asesor Bursátil Portafolio de Valores SAECA, presentó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM) una oferta de venta de Bonos del Tesoro Público - Ley N° 1857/02, con valor nominal de Dólares estadounidenses Trescientos mil (U\$S 300.000), a un precio equivalente al 85 % de su valor nominal (bajo la par). El 12 de octubre de 2004, el Consejo de Administración de la CJPPM autorizó la adquisición de los Bonos del Tesoro Público, en el precio ofertado.

Sin embargo, el 13 de octubre de 2004, el Presidente del Consejo de Administración de la CJPPM dispuso la compra de Bonos del Tesoro Público - Ley N° 1857/02, con valor nominal de Dólares estadounidenses Doscientos sesenta y ocho mil (U\$S 268.000), a un precio de Dólares americanos Doscientos cincuenta y cinco mil (U\$S 255.000) equivalentes al 95,15 % del valor nominal (bajo la par). Es relevante mencionar que, al momento de la referida operación, el valor de mercado de dichos Bonos del Tesoro habría oscilado entre el 74 y 76 % del valor nominal.

Como consecuencia de la referida operación, la CJPPM habría sufrido un perjuicio patrimonial que ascendería a la suma de Dólares americanos Cincuenta y un mil trescientos veinte (U\$S 51.320), equivalentes a Guaraníes trescientos siete millones cuatrocientos seis mil ochocientos (G. 307.406.800) al tipo de cambio de la fecha de la operación (G. 5.990 por dólar). El perjuicio patrimonial surge de la diferencia entre el valor de mercado que habrían tenido los Bonos del Tesoro comprados por la CJPPM en la fecha de la operación (U\$S 203.680) y el dinero pagado por dicha entidad por su adquisición (U\$S 255.000). En resumen, la CJPPM, por disposición del Presidente del Consejo de dicha institución, pagó la suma de U\$S 255.000 para adquirir bonos que, en ese momento, habrían tenido en valor en el mercado de U\$S 203.680.

Lic. VÍCTOR DANIEL LIRD  
Jefe - Div. Operativa

Abog. OSCAR VILLAGRA  
Jefe - Div. de Análisis  
Unidad de Apoyo - C.G.R.



#### IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

##### Hechos y Conductas

###### 1) Hechos y Conductas

En fecha 30/08/2004, Portafolio de Valores S.A.E.C.A. ofertó a la CJPPM, Bonos del Tesoro Nacional emitidos bajo la Ley N° 1857/2002, por un valor nominal de U\$S 300.000 (Dólares Americanos trescientos mil), a un precio equivalente al 85 % de su valor nominal. Esta oferta fue analizada por la Dirección de Inversiones, la que sugirió, en fecha 31/08/2004, considerarla como una inversión de moderado a bajo riesgo, con rentabilidad en moneda extranjera acorde a la tasa de la Reserva Técnico Actuarial.

###### Evidencias

- Fotocopia autenticada de Nota de Portafolio de Valores S.A.E.C.A. al Presidente de la CJPPM, de fecha 30/08/2004.
- Fotocopia autenticada del Memorando N° 65/2004, de fecha 31/08/04, de la Dirección de Inversiones.

###### 2) Hechos y Conductas

En fecha 16/09/04, la Auditoría Interna emite un Memorando dirigido a la Presidencia de la CJPPM, a través del cual expone su parecer sobre el tema, mencionando: "Es parecer de este Departamento, que la Carta Orgánica, faculta al Consejo de Administración incluir dentro de su portafolio de Inversiones, las compras de Bonos del Tesoro Nacional, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Inversiones...". Posteriormente, la Dirección Jurídica, en fecha 11/10/04, dictaminó que esta operación se ajusta a las disposiciones legales administrativas que rigen la materia.

###### Evidencias:

- Fotocopia autenticada del Memorando N° 268/04, de fecha 16/09/04, elaborado por el Auditor Interno de la CJPPM.
- Fotocopia autenticada del Dictamen N° 434/2004, de fecha 11/10/04, elaborado por la Dirección Jurídica de la CJPPM.

###### 3) Hechos y Conductas

En fecha 12/10/04, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM) autorizó la adquisición de Bonos del Tesoro Público - Ley N° 1857/02 por un monto en valor nominal de Dólares estadounidenses trescientos mil (U\$S 300.000), según los términos contractuales fijados en los propios Títulos Públicos por intermedio del Agente Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A. determinando el precio de compra al 85 % bajo la par.

###### Evidencias:

- Fotocopia autenticada de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 02/04, de fecha 12/10/04.

###### 4) Hechos y Conductas

En fecha 13/10/2004, por disposición del Presidente del Consejo de la CJPPM, esta institución abonó a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., en concepto de pago por "ADQUISICIÓN BONOS DEL TESORO NACIONAL, SEGÚN RES. N° 3.08 ACTA N° 2 DE FECHA 12/10/2004, CON CAMBIO DEL DÍA U\$S: 5.990.", el importe de U\$S 255.000. Dichos pagos se efectuaron a través de los cheques N° 4189301 c/ Banco Amambay S.A. de G. 1.000.000.000 y N° 2831503 c/ Banco Integración S.A. de G. 527.450.000 girados contra las cuentas de la CJPPM en dichas entidades bancarias. Como contraprestación, la CJPPM recibió del Tesoro con valor nominal de U\$S. 268.000.

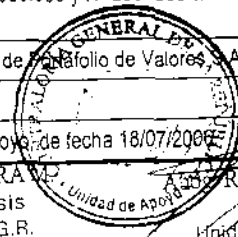
En el Comprobante de pago de la CJPPM, correspondientes a esta operación, se consigna que el pago se realizó al Agente Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A. No se adjunta factura del vendedor de los Bonos. Según entrevista realizada al Ing. Ronald Timcke y el Lic. Juan Spinelli Caballero (Directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.), los Bonos, objeto de la operación, eran de propiedad de la referida empresa y/o sus directivos en forma personal. Según los Directivos de Portafolios SAECA, esta entidad Bursátil no entregó factura a la CJPPM porque no expiden facturas por compra ni venta de bonos.

###### Evidencias:

- Fotocopia autenticada de los Comprobantes de Pago N°s 50838 y 50839, de fecha 13/10/2004.
- Fotocopia autenticada del cheque N° 4189301 c/ Banco Amambay S.A. de G. 1.000.000.000 y N° 2831503 c/ Banco Integración S.A. de G. 527.450.000, de fecha 13/10/2004.
- Entrevista realizada al Ing. Ronald Timcke y el Lic. Juan Spinelli Caballero directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.
- Fotocopia autenticada del Listado de Bonos negociados.
- Fotocopia autenticada de la Nota de CDD Construcciones dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 18/07/2004.

Lic. VÍCTOR DANIEL LIRD  
Jefe - Div. Operativa  
Unidad de Apoyo - C.G.R.

Apog. OSCAR VILLAGRAMA  
Jefe - Div. de Análisis  
Unidad de Apoyo - C.G.R.



ROY RODRIGUES CANAS  
Coordinador  
Unidad de Apoyo - C.G.R.

f) Fotocopia autenticada de la Nota del Ing. Julio C. Gorostiaga, dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 25/07/2006.

g) Fotocopia autenticada de la Nota de TECNOMYL S.R.L., dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 12/07/2006.

h) Fotocopia autenticada de la Factura de TECNOMYL S.R.L. N° 203 de U\$S 532.000 del 19/10/04.

#### 5) Hechos y Conductas

Se ha podido determinar que, del total de Bonos del Tesoro (U\$S 268.000) adquiridos por la CJPPM en esta operación, el importe correspondiente a U\$S 1.000 ha sido adquirido por Portafolio de Valores S.A.E.C.A. en fecha 20 de septiembre de 2004, al 74 % de su valor nominal (bajo la par) por compra efectuada a un señor llamado señor Ing. Ing. Julio C. Gorostiaga; el importe correspondiente a U\$S 50.000, ha sido adquirido por Portafolio de Valores SAECA (a través de la señora Graciela Rodríguez), en fecha 31 de diciembre de 2.002, al 70 % de su valor nominal (bajo la par) por compra efectuada a Consorcio Consultor Guaraní S.R.L. - R & Q Ingeniería Ltda. Por último, el importe correspondiente a U\$S 100.000, ha sido adquirido por el señor José Luis Martínez Cañete (empleado del Agente Bursátil Portafolio de Valores SAECA), en fecha 19 de octubre de 2004, al 76 % de su valor nominal (bajo la par), por compra efectuada a la empresa Tecnomyl SRL.

Fecha	Vendedor	Valor Nominal U\$S	Importe Venta U\$S.	Comprador	Porcentaje Valor Nominal
31/12/02	Consorcio Consultor Guaraní S.R.L. - R & Q Ingeniería Ltda.	50.000	35.000	Graciela Rodríguez	70%
20/09/04	Ing. Julio C. Gorostiaga	1.000	740	Portafolio de Valores S.A.E.C.A	74 %
(*) 19/10/04	TECNOMYL S.R.L.	100.000	76.000	José Luis Martínez Cañete	76 %

(\*) Esta compra realizada por parte del Sr. José Luis Martínez Cañete (empleado del Agente Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A.), fue realizada a posteriori del pago por parte de la CJPPM a Portafolio de Valores S.A.E.C.A. (13/10/2004).

#### Evidencias:

a) Fotocopia autenticada de la Nota del Consorcio Consultor Guaraní S.R.L. - R & Q Ingeniería Ltda. Dirigida a la Unidad de Apoyo de fecha 18/07/2006.

b) Fotocopia autenticada de la Nota del Ing. Julio C. Gorostiaga dirigida a la Unidad de Apoyo de fecha 25/07/2006.

c) Fotocopia autenticada de la Nota de TECNOMYL S.R.L. dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 12/07/2006.

d) Entrevista realizada al Ing. Ronald Timcke y el Lic. Juan Spinelli Caballero directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.

#### 6) Hechos y Conductas

Según los pedidos de informes realizados por la Contraloría con respecto a operaciones de venta de estos valores en fechas aproximadas a la operación de compra de Bonos del Tesoro que se analiza, se puede notar que los precios de dichos Bonos oscilaban entre el 74% (Notas de CDD Construcciones y el Ing. Julio C. Gorostiaga) y 76 % (Nota de Tecnomyl S.R.L.), de su Valor Nominal:

Fecha	Título	Valor Nominal	Vendedor	Comprador	Precio Pagado	Porcentaje
a) 22/09/04	266 al 275	u\$S. 100.000	CDD Construcciones S.A.	Portafolio de Valores S.A.E.C.A.	u\$S. 74.000	74 %
b) 20/09/04	244 al 246, 2567, 243, 474 al 492 y 2556 al 2566	u\$S. 61.000	Ing. Julio C. Gorostiaga	Portafolio de Valores S.A.E.C.A.	u\$S. 45.140	74 %
c) 19/10/04	002 al 008	u\$S. 700.000	TECNOMYL S.R.L.	José Luis Martínez Cañete	u\$S. 532.000	76 %

#### Evidencias:

a) Fotocopia autenticada de la Nota de CDD Construcciones dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 18/07/2006.

b) Fotocopia autenticada de la Nota del Ing. Julio C. Gorostiaga, dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 25/07/2006.

c) Fotocopia autenticada de la Nota de TECNOMYL S.R.L., dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 12/07/2006.

d) Fotocopia autenticada de la Factura de TECNOMYL S.R.L. N° 203 de U\$S 532.000 del 19/10/04.

e) Entrevista realizada al Ing. Ronald Timcke y el Lic. Juan Spinelli Caballero directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.

Lic. VÍCTOR DANIEL LIRD  
Jefe - Div. Operativa

Abog. D. CAROL VILLALBA de Apoyo  
Jefe - Div. de Análisis  
Unidad de Apoyo - C.C.P.R.

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El monto del perjuicio patrimonial sería de G. 307.406.800 (Guaraníes trescientos siete millones cuatrocientos seis mil ochocientos), constituido por:

La diferencia entre el que sería el máximo valor de mercado de los Bonos del Tesoro comprados por la CJPPM (76% de su valor nominal: U\$S 203.680) y el dinero pagado por la CJPPM por su adquisición (95,15% del valor nominal: U\$S 255.000), que asciende a la suma de U\$S. 51.320, equivalente a G. 307.406.800 conforme al tipo de cambio vigente en el momento de la operación.

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO:**

Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias).

**1) Acto Administrativo**

En fecha 31/08/2004, el Director de Inversiones Lic. David Sotelo Benítez y el Asesor de la Presidencia Dr. Agustín A. Laverán, en Memorando dirigido al Presidente de la CJPPM Dr. Edgardo Moazir Gómez Zaputovich, sugieren considerar la compra de bonos del Tesoro como una inversión de moderado a bajo riesgo, con rentabilidad en moneda extranjera acorde a la tasa de la Reserva Técnico Actuarial

**Evidencias:**

a) Fotocopia autenticada del Memorando N° 65/2004, de fecha 31/08/04, de la Dirección de Inversiones.

**2) Acto Administrativo**

En fecha 16/09/04, el Lic. Luis Alberto Sánchez, Jefe del Departamento de Auditoría Interna de la CJPPM, emite un Memorando dirigido al Dr. Edgardo M. Gómez Z. Presidente de la CJPPM, a través del cual emite su parecer mencionando: "Es parecer de este Departamento, que la Carta Orgánica, faculta al Consejo de Administración incluir dentro de su portafolio de Inversiones, las compras de Bonos del Tesoro Nacional, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Inversiones...".

**Evidencias:**

a) Fotocopia autenticada del Memorando N° 268/04, de fecha 16/09/04, elaborado por el Auditor Interno de la CJPPM.

**3) Acto Administrativo**

En fecha 11/10/04, el Dr. Florentín López Cáceres (Director Jurídico) y el Abog. Víctor C. Aranda (Asesor Jurídico), de la CJPPM dictaminaron que esta operación se ajusta a las disposiciones legales administrativas que rigen la materia.

**Evidencias:**

a) Fotocopia autenticada del Dictamen N° 434/2004, de fecha 11/10/04, elaborado por la Dirección Jurídica de la CJPPM.

**4) Acto Administrativo**

En fecha 12/10/04, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM), a través del Acta suscrita por Edgardo Moazir Gómez Z (Presidente), Federico Gómez Gimenez, Eladia Cabrera de Fernández y Roque Ramón Morínigo, autorizó la adquisición de Bonos del Tesoro Público Ley N° 1857/02 por un monto en valor nominal de Dólares estadounidenses trescientos mil (U\$S 300.000), según los términos contractuales fijados en los propios Títulos Públicos por intermedio del Agente Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A. determinando el precio de compra al 85 % bajo la par.

**Evidencias:**

a) Fotocopia autenticada de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 02/04, de fecha 12/10/04.

**5) Acto Administrativo**

En fecha 13/10/2004, el Gerente General de la CJPPM y el Presidente de dicha institución, Edgardo Moazir Gómez Z, autorizan el pago a Portafolio de Valores S.A.E.C.A. en concepto de adquisición de Bonos del Tesoro Nacional, según Res. N° 3.08 Acta N° 2 de fecha 12/10/2004, con cambio del día U\$S 5990.

**Evidencias:**

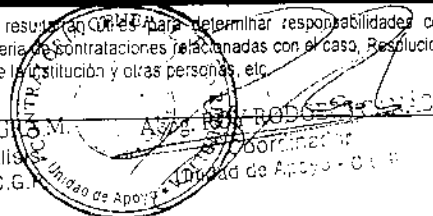
a) Fotocopia autenticada de los Comprobantes de Pago N°s 50838 y 50839, de fecha 13/10/2004.

**V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:**

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultan aplicables para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

Lic. VÍCTOR DANIEL LIRD  
Jefe - Div. Operativa  
Unidad de Apoyo - C.G.P.

Abog. OSCAR VILLALBA S.M.  
Jefe - Div. de Análisis  
Unidad de Apoyo - C.G.P.



**RESOLUCIONES LEGALES**

- Ley N° 122/93 "Relativa al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".
- Ley N° 1633/00 "Que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Bonos del Tesoro Público y modifica la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2000".
- Ley N° 1857/02 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2002".
- Ley N° 2024/02 "... Autoriza al Poder Ejecutivo a colocar y mantener en circulación, negociar y utilizar Bonos del Tesoro Público no colocados al cierre del Ejercicio Presupuestado 2001, emitidos conforme a la Ley N° 1633, de fecha 29 de noviembre de 2000.
- Ley N° 2336/03 "De Reestructuración de la Deuda Pública y Emisión de Bonos del Tesoro Público".

**RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS**

Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 02/04, de fecha 12/10/04.

**CONTRATOS**

**OTROS DATOS RELEVANTES**

**VI. OTROS DATOS RELEVANTES:**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. - siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

- ✓ La operación de canje consistió en la venta de Bonos Municipales de la CJPPM y con el producto de esta venta se procedió a la adquisición de Bonos del Tesoro y/o otros Bonos del mercado (Ver Entrevista a directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.).
- ✓ Los vendedores de Bonos del Tesoro a la CJPPM, han sido Portafolio de Valores S.A.E.C.A. y los directivos que eran tenedores en forma particular. Siendo adquiridos los mismos a un precio promedio aproximadamente del 75 al 85% (Ver Entrevista a directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.).
- ✓ No consta que la CJPPM haya realizado algún tipo de estudio de mercado sobre los precios de los Bonos del Tesoro Público, así como no ha pedido ofertas a otros posibles vendedores de este tipo de Valores.
- ✓ Portafolio de Valores S.A.E.C.A., en fecha 26/10/2004, ha cobrado en concepto de Servicio de Asesoramiento (1,54% IVA incluido) sobre el monto de esta operación (US\$ 268.000), es decir, la suma de US\$ 4.427,20 (Ver Factura de Comisión por Intermediación). Además, Portafolio de Valores o sus directivos, obtuvieron otras ganancias por la diferencia de precio entre compra y venta de sus Bonos a la CJPPM (Entrevista realizada al Ing. Ronald Timcke y el Lic. Juan Spinelli Caballero directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.). En el presente caso reportado, la diferencia entre el valor de la venta por parte de Portafolio de Valores S.A.E.C.A. y el que sería el valor de mercado de dichos Bonos del Tesoro (76 %) del valor nominal, representa un 19,15 %.
- ✓ Resulta relevante mencionar que, para la negociación de los Bonos del Tesoro, no resulta necesaria la intermediación.
- ✓ Al inicio de los trabajos de auditoría la CJPPM hizo entrega a los Auditores de la Dirección General de Economía de la CGR de los antecedentes de las operaciones de Bonos realizadas, entre los cuales se encontraba una copia autenticada de la "Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 02 de fecha 12/10/2004". En el punto 3.08 a.) de la parte Resolutiva de dicha Resolución se consigna: "Autorizar la adquisición de Bonos del Tesoro Público Ley N° 1857/02 por un monto de Valor Nominal de Dólares estadounidenses trescientos mil (US\$ 300.000), según los términos contractuales fijados en los propios títulos públicos por intermedio del Agente Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A. determinando el precio de compra al 85% bajo la par, buscando satisfacer plenamente las expectativas y antecedentes históricos de las operaciones que anteriormente se han realizado". Según se visualiza en este documento, la Resolución está firmada por el Secretario del Consejo de Administración de la CJPPM, señor René Alejandro Medina Collar (Ver Fotocopia autenticada Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 02 de fecha 12/10/2004)
- ✓ En fecha 15/11/2005 la CJPPM a través de Memorando N° 88/2005 de la Dirección de Inversiones hizo entrega a los Auditores de la Dirección General de Economía de la CGR, de una copia autenticada de la "Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 02 de fecha 12/10/2004". En el punto 3.08.a.) de la parte Resolutiva de dicha Resolución se consigna: "Autorizar la adquisición de Bonos del Tesoro Público Ley N° 1857/02 y Ley N° 2336/03 por un monto aproximado expresado en valor nominal de Dólares estadounidenses Trescientos mil (US\$ 300.000), según los términos contractuales fijados en los propios Títulos Públicos. Operación a realizar por intermedio del Agente Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A. en condiciones bajo la par que resulten las de mayor beneficio para la Caja y en correspondencia con la situación imperante en el mercado, buscando satisfacer plenamente las expectativas y antecedentes históricos de las operaciones que anteriormente se han realizado". Según se visualiza en este documento, al pie de la Resolución se consigna el nombre del Secretario del Consejo de Administración de la CJPPM "René Alejandro Medina Collar", sin embargo, sobre dicha aclaración, se encuentra estampada una firma, sin aclaración, que no sería la del Secretario General, ya que se consignan al lado, las letras "P/A". El texto de esta coincide con la Resolución enviada por Portafolio de Valores S.A.E.C.A. como respaldo de esta

Lic. VÍCTOR DANIEL LIRD  
Jefe - Div. Operativa

Abog. OSCAR VILLALBA M.  
Jefe - Div. de Análisis  
Unidad de Apoyo - C.G.R.

Abog. ROY ROZAS CANAS  
Unidad de Apoyo - C.G.R.

operación (Ver Fotocopia autenticada Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 02 de fecha 12/10/2004 - Modificada).

- ✓ El contenido de las copias autenticadas de la Resolución referida en los dos puntos anteriores, ES DIFERENTE en el citado artículo 3.08.a) de su parte Resolutiva, tal como se expone a continuación:

Fecha	Documento por el cual se entregó	Texto del punto 3.08.a)	Firmado por:
S/Datos	S/Datos	Autorizar la adquisición de Bonos del Tesoro Público Ley N° 1857/02 por un monto de Valor Nominal de Dólares estadounidenses trescientos mil (U\$S 300.000), según los términos contractuales fijados en los propios títulos públicos por intermedio del Agente Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A. determinando el precio de compra al 85% bajo la par, buscando satisfagan plenamente las expectativas y antecedentes históricos de las operaciones que anteriormente se han realizado	El Secretario del Consejo de Administración de la CJPPM, señor René Alejandro Medina Collar.
15/11/2005	Memorando N° 88/2005 de la Dirección de Inversiones de la CJPPM	Autorizar la adquisición de Bonos del Tesoro Público Ley N° 1857/02 y Ley N° 2335/03 por un monto aproximado expresado en valor nominal de Dólares estadounidenses Trescientos mil (U\$S 300.000), según los términos contractuales fijados en los propios Títulos Públicos. Operación a realizar por intermedio del Agente Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A. en condiciones bajo la par que resulten las de mayor beneficio para la Caja y en correspondencia con la situación imperante en el mercado, buscando satisfagan plenamente las expectativas y antecedentes históricos de las operaciones que anteriormente se han realizado	Una firma, sin aclaración, que no sería la del Secretario General, ya que se consignan al lado, las letras *P/A

- ✓ La copia autenticada de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la CJPPM, que refleja el contenido del Acta de Sesión del Consejo de dicha Institución N° 02 de fecha 12/10/2004 es la que fue proveída por la CJPPM a los Auditores de la Dirección General de Economía de la CGR, al inicio de los trabajos de auditoría como antecedentes de las operaciones de Bonos realizadas (La firmada por el Secretario del Consejo de la CJPPM señor René Alejandro Medina Collar). Esto surge de la comparación entre el contenido del artículo 3.08.a) de las 2 copias autenticadas de dicha Resolución que fueron proporcionadas a la CGR, como se detalla más arriba, y la copia autenticada del Acta de Sesión del Consejo de la CJPPM N° 2 del 12 de octubre de 2.004, que fue proveída por la CJPPM a los Auditores de la Dirección de Economía de la CGR, en fecha 01/12/2005 según Memorando de la Tesorería de CJPPM (Ver Fotocopia Autenticada Acta de Sesión del Consejo de dicha Institución N° 02 de fecha 12/10/2004).
- ✓ Las personas que intervinieron en la negociación con Portafolio de Valores S.A.E.C.A. fueron el Presidente del Consejo, y normalmente en la parte operativa el Lic. David Sotelo (Director de Inversiones) y el Dr. Laverán (Asesor de la Presidencia) (Ver Entrevista a directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.).
- ✓ Con relación a la existencia de otros hechos punibles relacionados con el reportado, se puede evidenciar que existen otros tres de características similares los cuales se reportan en otros Formularios, según el siguiente detalle:
- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 164.000 (Reporte Interno N° 2 del 28/06/06).
  - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 200.000 (Reporte Interno N° 3 del 28/06/06).
  - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 500.000 (Reporte Interno N° 4 del 28/06/06).
  - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 180.000 (Reporte Interno N° 5 del 28/06/06).
  - Canje de Bonos Municipales Títulos 3, 4 y 5 por Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 514.000 (Reporte Interno N° 6 del 25/08/2006)
  - Canje de Bonos Municipales Título 6 por Bonos Bursátiles de la Empresa Inverfin S.A.E.C.A. (Reporte Interno N° 7 del 25/08/2006)

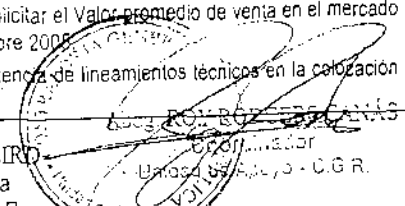
**VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:**

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

1. Nota CGR N° 1449 de fecha 31/03/2006, dirigida a Comisión Nacional de Valores, a fin de solicitar el Valor promedio de venta en el mercado de valores de los Bonos del Tesoro Público por cada mes a partir de enero de 2004 a Diciembre 2005.
2. Nota U.A. N° 006/06 de fecha 12/04/06, dirigida a la CJPPM, a fin de informar sobre la existencia de lineamientos técnicos en la cotización de fondos institucionales en el mercado Bursátil de Valores.

Abog. OSCAR VILLAGRAMA  
Jefe - Div. de Análisis  
Unidad de Apoyo - C.G.R.

Lic. VÍCTOR DANIEL LIRIO  
Jefe - Div. Operativa  
Unidad de Apoyo - C.G.R.



3. Nota U.A. N° 014/06 de fecha 26/04/06, dirigida a la Dirección General del Tesoro Público a fin de solicitar tenga a bien informar a este Organismo Superior de Control sobre las transferencias de Bonos del Tesoro Público según listado anexo de los mismos (fechas de comunicación de las transferencias, comprador, vendedor, etc.).
4. Nota U.A. N° 015/06 de fecha 27/04/06, dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Valores a fin de solicitar tenga a bien informar a este Organismo Superior de Control sobre el Canje de Bonos Municipales, Títulos N° 3, 4, 5, y 6; y compra de Bonos del Tesoro.
5. Nota U.A. N° 18/06 de fecha 02/05/06, reiteración U.A. N° 10/06 dirigida a Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Asunción.
6. Nota U.A. N° 036/06 de fecha 25/05/06, dirigida a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., a fin de solicitar la documentación referente a la Compra - Venta de bonos realizadas por la Caja (Contrato de Negociación, Notas de Ofertas, Notas de Autorización, Documento que avale la Recepción de Bonos, Fecha de la Operación, Vendedor de los Bonos, Monto de la Operación, etc.).
7. Nota U.A. N° 061/06 de fecha 05/07/06, dirigida a los Sres. Benito Roggio e Hijos S.A., a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
8. Nota U.A. N° 062/06 de fecha 05/07/06, dirigida al Ing. Julio César Gorostiaga Pappalardo, a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
9. Nota U.A. N° 063/06 de fecha 05/07/06, dirigida al Consorcio Central - Guarani, a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
10. Nota U.A. N° 065/06 de fecha 05/07/06, dirigida a TECNOMYL S.R.L., a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
11. Nota U.A. N° 066/06 de fecha 06/07/06, dirigida a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., a fin de reiterar el pedido de informes solicitado por Nota U.A. N° 036/06 de fecha 25/05/06.
12. Nota U.A. N° 067/06 de fecha 06/07/06, dirigida a CDD Construcciones S.A., a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
13. Nota U.A. N° 069/06 de fecha 07/07/06, dirigida al Consorcio Asunción, a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
14. Acta de Entrevista al Ing. Ronald Timcke (Presidente) y el Lic. Juan Spinelli (Directivo), de Portafolio de Valores S.A.E.C.A., realizado por el Lic. Víctor Daniel Lird, Lic. Alcira Jara de Trinidad, Lic. Fernando Pereyra, Auditores de la C.G.R. - Unidad de Apoyo.

#### VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- 1- Fotocopia autenticada de Nota de Portafolio de Valores S.A.E.C.A. al Presidente de la CJPPM, de fecha 30/08/2004.
- 2- Fotocopia autenticada del Memorando N° 65/2004, de fecha 31/08/04, de la Dirección de Inversiones.
- 3- Fotocopia autenticada del Memorando N° 268/04, de fecha 16/09/04, elaborado por el Auditor Interno de la CJPPM.
- 4- Fotocopia autenticada del Dictamen N° 434/2004, de fecha 11/10/04, elaborado por la Dirección Jurídica de la CJPPM.
- 5- Fotocopia autenticada de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 02/04, de fecha 12/10/04.
- 6- Fotocopia autenticada de los Comprobantes de Pago N°s 50838 y 50839, de fecha 13/10/2004.
- 7- Fotocopia autenticada del cheque N° 4189301 c/ Banco Amambay S.A. de G. 1.000.000.000 y N° 2831503 c/ Banco Integración S.A. de G. 527.450.000, de fecha 13/10/2004.
- 8- Entrevista realizada al Ing. Ronald Timcke y el Lic. Juan Spinelli Caballero directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.
- 9- Fotocopia autenticada del Listado de Bonos negociados.
- 10- Fotocopia autenticada de la Nota de CDD Construcciones dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 18/07/2006
- 11- Fotocopia autenticada de la Nota del Ing. Julio C. Gorostiaga, dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 25/07/2006.
- 12- Fotocopia autenticada de la Nota de TECNOMYL S.R.L., dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 12/07/2006.
- 13- Fotocopia autenticada de la Factura de TECNOMYL S.R.L. N° 203 de U\$S 532.000 del 19/10/04.
- 14- Fotocopia autenticada de la Nota del Consorcio Consultor Guarani S.R.L. - R & Q Ingeniería Ltda. Dirigida a la Unidad de Apoyo de fecha 18/07/2006.
- 15- Fotocopia autenticada de la Factura de Comisión por Intermediación.
- 16- Fotocopia autenticada Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 02 de fecha 12/10/2004 - Modificada.
- 17- Fotocopia Autenticada Acta de Sesión del Consejo de dicha Institución N° 02 de fecha 12/10/2004.

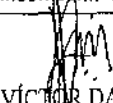
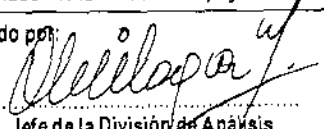
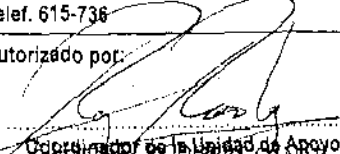
#### IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido	Cargo	Comentarios
Srta. Laura Boicetta W.	Auditora	Telef. 662-294 Int. 264
Sra. María Elena González	Auditora	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. Edgar Acosta	Auditor	Telef. 662-294 Int. 254

Lic. VÍCTOR DANIEL LIRD  
Jefe - Div. Operativa  
C.G.R.

Abog. OSCAR VILLAGRA  
Jefe - Div. de Análisis  
Unidad de Apoyo - C.G.R.

Lic. Teresa de Jesús Torres	Jefa de Equipo	Telef. 662-294 Int. 264
C.P. Doralicia Penayo Villamayor	Supervisora	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. César Ramón Bonnín B.	Director General de Economía	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. Basilio Vera	Auditor - Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
C.P. María del Carmen Benítez Alcaraz	Auditora - Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Alcira Jara de Trinidad	Auditora - Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Clara More de Páez	Auditora - Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Fernando Pereyra	Auditor - Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Victor Daniel Lird	Jefe de la Div. Operativa-Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Abog. Oscar Raúl Villagra	Jefe de la Div. Análisis-Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Abog. Roy Robinson John Rodgers Canas	Coordinador de la Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Elaborado por:  ..... Lic. VÍCTOR DANIEL LIRD Jefe de la División Operativa Unidad de Apoyo - C.G.R.	Revisado por:  ..... Abog. OSCAR VILLAGRA M. Jefe - Div. de Análisis Unidad de Apoyo - C.G.R.	Autorizado por:  ..... Abog. ROY ROBINSON JOHN RODGERS CANAS Coordinador de la Unidad de Apoyo Unidad de Apoyo - C.G.R.

